



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	909	00
DEMANDANTE	PROTECCION S.A.						
DEMANDADA	JUAN JOSE LOPEZ ECHEVERRY						
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE						

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por PROTECCION S.A.en contra del señor JUAN JOSE LOPEZ ECHEVERRY, conforme a la solicitud presentada por el apoderado de la parte ejecutante, este Despacho judicial ordena requerir nuevamente a TRANSUNION para que certifique que productos financieros posee el ejecutado, especificando cuentas de ahorros o corrientes, CDT's, portafolios, etc., y en que entidades financieras.

Se le advierte a dicha entidad que para la información requerida se le concede un plazo de quince (15) días; so pena de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e6808ce4f55d5a3bbbc9f9ee8479726e30cdf524667e3e7d48988bb92b91de3

Documento generado en 13/11/2020 06:07:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>